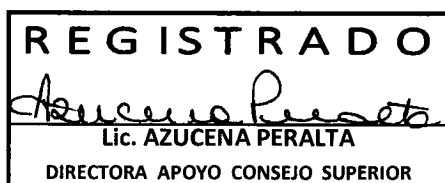




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 455/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Hugo CATTONI DONADIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Metrología e Ingeniería en Calidad, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 455/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

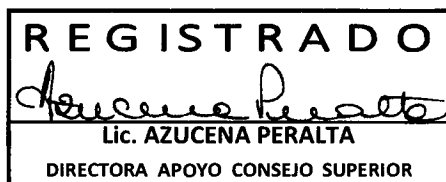
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

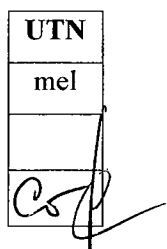


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 455/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Elementos de Máquinas, antes de aprobar sus correlativas Análisis Matemático II e Inglés Técnico I, al alumno Hugo CATTONI DONADIO, Legajo N° 5024, de la carrera Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Metrología e Ingeniería en Calidad, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1555/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior